

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, informándole que correspondió por reparto la presente demanda ejecutiva. Sírvese proveer.
Santiago de Cali, 9 de diciembre de 2022
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279-4
DEMANDADO: MERLI MIRELLY JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ C.C. 1.098.628.926
RADICACIÓN: 760014003007-2022-00817 -00

Santiago de Cali, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión del presente trámite presentado por el **BANCO DE OCCIDENTE** contra **MERLI MIRELLY JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ**, en el cual se aprecia el siguiente defecto:

1. Sírvese aclarar los hechos y pretensiones de la demanda, toda vez que solicita librar mandamiento de pago por la suma de \$ 4.648.015, por concepto de intereses moratorios causados desde el 20 de julio a 24 de noviembre de 2022; sin embargo, se observa que el pagaré sin número objeto de recaudo ejecutivo tiene como fecha de vencimiento el día 24 de noviembre de 2022; razón por la que no es dable el cobro de réditos moratorios antes de esa calenda.
2. Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda ejecutiva.

SEGUNDO: CONCEDER un término legal de cinco (05) días a la parte actora, para que subsane las inconsistencias encontradas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ**

IED

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **979a8b19b82e4b703f960740b6866e6907caa555d732309ae90dd679018dae76**

Documento generado en 07/12/2022 01:53:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>